



Ciudad de México, a 19 de julio de 2024

**HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria**

At'n: Horacio Flores Rodríguez y/o  
Ramiro Vázquez Hernández

Ref. Designación de Auditor Externo  
F/310042, F/310093 y F/310158

Hacemos referencia a (i) los Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago identificados con los números F/310042, F/310093 y F/310158 (los "Fideicomisos"), celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente), HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, (el "Fiduciario") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Deutsche Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria) en su carácter de Representante Común (el "Representante Común") y (ii) al oficio número SF-2024/0588 de fecha 17 de julio de 2024, mismo que se adjunta a la presente en copia (el "Oficio"). Los términos utilizados con mayúscula inicial y que no estén expresamente definidos en el presente, tendrán los significados atribuidos a dichos términos en los Fideicomisos.

En virtud de los fideicomisos, se emitieron los Certificados Bursátiles Fiduciarios con las siguientes claves de pizarra TFOVIS 14U, TFOVIS 14-2U y TFOVIS 14-3U (las "Emisiones").

En términos de la Cláusula Décima Séptima de los Fideicomisos, en nuestro carácter de Representante Común, determinados la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el "Despacho") como Auditor Externo en los términos señalados en el Oficio.

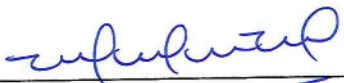
Basados en lo anterior, el Fiduciario deberá celebrar el contrato de prestación de servicios con el Despacho (el "Contrato de Auditoría") de conformidad con lo señalado en los Fideicomisos y la legislación aplicable.


Asimismo, le pedimos se haga constar en los Contratos de Auditoría que los honorarios que tenga derecho a recibir el Despacho se pagarán única y exclusivamente con cargo al Patrimonio de los Fideicomisos.

Les agradeceremos que una vez firmados, se nos envíe copia de los Contratos de Auditoría dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la celebración de los mismos.

Atentamente,

**CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple**  
**En su carácter de Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios**  
**identificados con claves de pizarra TFOVIS 14U, TFOVIS 14-2U y TFOVIS 14-3U**

  
\_\_\_\_\_  
**Mónica Jiménez Labora Sarabia**  
**Delegada Fiduciaria**

  
\_\_\_\_\_  
**Cristina Reus Medina**  
**Delegada Fiduciaria**

**FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION DE FINANZAS**  
Oficio No. SF/ 2024/0588

Ciudad de México, a 17 de julio de 2024.

**Mónica Jiménez Labora Sarabia**  
**Subdirectora de Representaciones Comunes**  
**CIBanco S.A Institución de Banca Múltiple**  
**Cordillera de los Andes 265 piso 2**  
**Col. Lomas de Chapultepec**

Se hace referencia a los Contratos de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago, identificados en la tabla que se muestra al final de este párrafo, celebrados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda, en su carácter de Fideicomitente (el "Fideicomitente" o "FOVISSSTE" indistintamente); y Banco HSBC México, S.A., I.B.M., Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (el "Fiduciario Emisor" o "HSBC" indistintamente), con la comparecencia de CIBanco S.A Institución de Banca Múltiple en su carácter de Representante Común (el "Representante Común" o "CIBanco" indistintamente).

Número de Fideicomiso	Clave de pizarra
310042	TFOVIS 14 U
310093	TFOVIS 14 2U
310158	TFOVIS 14 3U

En seguimiento al oficio número SF-2019/0570 de fecha 13 de junio de 2019, misma que se agrega a la presente como "Anexo A", en el que el Fideicomitente propuso al Representante Común con copia al Fiduciario Emisor, una Terna de Auditores a efecto de que se eligiera entre ellos y se procediera a la contratación del Auditor Externo que realizara la revisión de los Estados Financiero del Fideicomiso Emisor y la Auditoría Anual de los Derechos de Crédito por los ejercicios correspondientes al año 2019 y subsecuentes; de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima, numeral 17.1 y 17.2 de los contratos de Fideicomiso Emisor.

Al respecto y derivado de la entrada en vigor de las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018 (las "Disposiciones") y que entraron en vigor el 1° de agosto del mismo año, se sugiere al Representante Común realizar la ratificación anual del Despacho encargado de la auditoría externa para el **ejercicio 2024**, ya que a nuestro leal saber y entender no existe alguna razón para realizar la sustitución del Auditor Externo.

De la misma forma se solicita se instruya al Fiduciario para que realice los actos, gestiones y suscriba el contrato de prestación de servicios para el año que corre con el Despacho de Auditoría Externa en términos a la Propuesta de Servicios adjunta como "Anexo B", y que se lleve a cabo las publicaciones y cualquier otro acto o gestión necesaria con relación a la presente y en cumplimiento a lo dispuesto por las Disposiciones, en el entendido de que cualquier gasto que se genere por los mismos deberá ser cubierto con cargo al Patrimonio del Fideicomiso Emisor.

Atentamente

**Mtro. Juan Montes Quintero**  
**Subdirector de Finanzas**  
**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales**  
**de los Trabajadores del Estado**  
**a través de su Fondo de la Vivienda**